



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SALINAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO: 28

SERIE: 2012-2013

DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 2013-2014, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR(A) DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Conforme al Artículo 7.001 de la Ley del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Alcaldesa de este municipio preparó y sometió a esta Legislatura el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año fiscal 2013-2014 que asciende a la cantidad de \$13, 212,991.27.

POR CUANTO:

El Municipio ha sido cuidadoso en la preparación del mismo logrando reducir el mismo en un \$ 1, 427,172.96.

POR CUANTO:

Dicho proyecto de Presupuesto fue presentado a la Legislatura Municipal el día 30 de mayo de 2013.

POR CUANTO:

Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.

POR TANTO:

**RESUÉLVASE POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA:

Que para el pago de los gastos del Municipio de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2013-2014, se recauden por la Unidad de Finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos, que se hace formar parte de esta Resolución.

SECCIÓN 2DA:

Que las partidas que se relacionan con la sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinen para atender el pago de gastos del Municipio de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2013-2014.

SECCIÓN: 3RA:

El Director (a) de Finanzas de este Municipio llevará los libros de contabilidad los asuntos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 4TA:

Que esta Resolución, aprobando el Presupuesto del año fiscal 2013-2014, incorpora las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto después de su análisis ponderado de las mismas, que entiende necesarias para el buen funcionamiento de la Administración.

SECCIÓN 5TA:

Esta Resolución comenzará a regir el día 1^{ro} de julio de 2013.

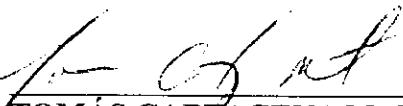
SECCIÓN 6TA:

Copia de esta Resolución se remitirá a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras Agencias Gubernamentales concernidas.

SECCIÓN 7MA:

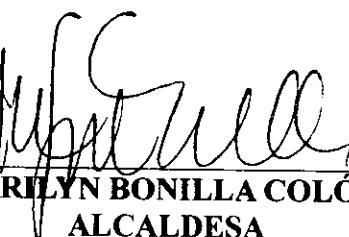
Por la presente se dispone que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos fuera declarada nula por cualquier tribunal o jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración, cláusula o consignación de fondos de la misma.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013.


TOMÁS CARTAGENA MATEO
Presidente
Legislatura Municipal


MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
Secretaria
Legislatura Municipal

Firmada y Aprobada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Salinas a los 14 días del mes de junio de 2013.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **13 de junio de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Víctor Alvarado Guzmán.**

En contra : Hons. Melvin M. Torres Ortiz y Gilberto Reyes Suárez.

Ausentes: Hon. Migdalia Díaz Colón

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **14 de junio de 2013**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL**